

Hermosillo, Sonora, a 12 de Julio de 2007.

**Asunto:** Respuesta al informe final de auditoria practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, contenido en oficio No. S – 0902/2007 de fecha 26 de Junio del 2007.

***“2007 Año Contra las Adicciones en Sonora”***

**C.P. GILBERTO INDA DURAN  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.**

**P r e s e n t e.-**

De conformidad con el Artículo 140, Fracciones 1V y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en relación al Informe Final de Auditoria practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006 contenido en su oficio número S– 0902/2007 de fecha 26 de Junio del 2007, recibido el día 28 de Junio del 2007, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

***Análisis***

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

***Organización General.***

1. Observamos que no han sido enviados para su revisión a la Dirección General de Desarrollo Administrativo de esta Secretaría, los anteproyectos de los Manuales de Procedimientos de 8 Unidades Administrativas. En cuanto al reglamento interior, éste se encuentra en trámite de firmas ante el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.

Unidad Administrativa
Dirección General de Ejecución
Dirección General de Programación y Evaluación
Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial
Dirección Jurídica
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
Subsecretaría de Obras Públicas
Área del Despacho del Secretario
Coordinación General de Proyectos Especiales

*Normatividad Violada*

Artículos 2, 143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, XXVI y XXVII, cuadragésimo quinto fracción V de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; y demás relativas aplicables (anexo 1).

*Recomendación*

Proceder a la elaboración de los manuales de procedimientos, remitiendo al efecto los anteproyectos a la Dirección General de Desarrollo Administrativo de esta Dependencia para su revisión y validación; Así como de la Publicación del Reglamento Interior en el boletín Oficial una vez emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.

**RESPUESTA: A**

*En el año 2006 se procedió a elaborar los anteproyectos de manuales de procedimientos, remitiendo para su revisión a la Dirección General de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General y recibiendo respuesta en cédulas de observaciones.*

**RESPUESTA: B**

*Recibimos respuesta por parte de la Secretaría de la Contraloría General en cédulas de observaciones con los siguientes Oficios:*

<b>OFICIO No. DGDA-236-2006 DEL 08/03/2006 No MP- 320320 DEL 27/06/2006</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE EJECUCION DE OBRAS</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>DIR. GRAL. DE PROGRAMACION Y EVALUACION</b>
<b>OFICIO No. DGGA-070-2006 DEL 27/06/2006</b>	<b>DIR.GRAL. DE PLAN. Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>
<b>OFICIO No. DGGA-528-2006 DEL 4/07/2006</b>	<b>DIRECCION JURIDICA</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>AREA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES</b>

<b>Asimismo, se informa que dicho proceso ha continuado en el presente año 2007</b>	
<b>OFICIO No. DGDA-156-2007 DEL 05/07/2007</b>	<b>DIR. GENERAL DE EJECUCION DE OBRAS</b>
<b>OFICIO No. DGGGA-288-2007 DEL 18/04/2007</b>	<b>DIRECCION JURIDICA</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>AREA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO</b>
<b>DGAF-374-07 DEL 04/06/2007</b>	<b>COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES</b>
<b>La Publicación del Reglamento Interior de esta Secretaría fue en le Boletín Oficial No. 49 Sección 1, del 18 de junio del 2007.</b>	

**Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora**

- De la revisión al Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora correspondiente a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se observó que el Reglamento Interior, los manuales de Organización y de Procedimientos de las Unidades Administrativas detalladas en la observación anterior (numero 1), no están difundidos tal como lo establece el artículo 14 de la Ley de Acceso a la información Publica del Estado de Sonora

*Normatividad violada*

Artículos: 2, 143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 fracción I y II de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; y demás relativas aplicables (anexo 1).

*Recomendación*

Proceder a la actualización del Portal de Acceso a la Información Publica del Estado de Sonora, e implementar medidas de control necesarias para evitar su recurrencia y enviar copia de las mismas a esta Dependencia, para su respectivo seguimiento.

**RESPUESTA A :**

**La Publicación del Reglamento Interior de esta Secretaría fue en el 2007, en el Boletín Oficial No. 49, Sección 1, del 18 de Junio del 2007, mismo que a la fecha ya se encuentra en el Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y con respecto a los Manuales de Organización y de Procedimiento una vez eue sean validados por la Secretaría de la Contraloría, se procederá a la actualización de dichos documentos en el Portal.**

## Metas y Objetivos

3. La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano envió a la Secretaría de Hacienda mediante oficio No. DGPE-SIDUR-028-2007 de 06 de febrero 2007, el Informe del cuarto trimestre del Avance de los Programas Presupuesto que esta Secretaría ejecutó en el año 2006, observándose que no se cumplieron de acuerdo a lo programado trimestralmente, presentando su justificación la cuál no fué suficiente. El detalle se muestra en anexo 2

### Normatividad violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XXVI, XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 10 y 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; y demás relativas y aplicables. (Anexo 1).

### Recomendación

Solicitar el oficio por parte de la Secretaría de Hacienda que justifique el motivo por el cual no se liberaron recursos para el cumplimiento de las Metas en función de lo programado. En lo sucesivo, los objetivos y metas deberán elaborarse conforme a la capacidad técnica, económica y administrativa con que cuenta esa Secretaría, a fin de ejercer los recursos asignados en cumplimiento de los mismos. Implementar las medidas necesarias para evitar su reincidencia. Enviar copia de las mismas para su posterior seguimiento, así como del oficio referido. Lo anterior sin menoscabo de que dicha omisión sea motivo de dar inicio a un proceso administrativo

### RESPUESTA B:

Se solicito a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio DGPE-SIDUR-310-07 del 9 de Julio del presente año, la justificación por el cual no se liberaron los recursos para el cumplimiento de las metas del anexo 1.

### Presupuesto

Para el ejercicio 2006, a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se le autorizó un presupuesto original de \$1,333,499,060, y reasignado por \$1,702,527,174 para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto				
		Autorizado	Reasignado	Ejercido	Analizado	Obs.
1000	Servicios personales	49,616,574	54,140,272	54,140,272	12,218,076	0
2000	Materiales y suministros	3,515,800	2,214,864	2,214,864	693,503	0
3000	Servicios generales	15,086,564	11,760,259	11,760,259	6,432,216	0
4000	Trasferencias de Recursos Fiscales	31,027,286	42,482,371	42,482,371	21,116,483	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,115,072	1,203,863	1,203,663	703,020	0
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,233,137,764	1,590,725,544	1,590,725,544	596,262,583	48,874,776
<b>Total</b>		<b>1,333,499,060</b>	<b>1,702,527,174</b>	<b>1,702,527,174</b>	<b>637,425,881</b>	<b>\$48,874,776</b>

Nota: El importe analizado en la partida 1000, corresponde al I semestre 2006.

**Las Unidades Auditadas fueron las Sigüientes:**

Unidad Administrativa	Presupuesto				
	Original	Modificado	Ejercido	Analizado	Obs.
Secretaría	\$178,029,384	\$197,886,990	\$197,886,990	101,905,043	
Sub Secretaria de Obras Publicas	1,089,151,935	1,440,164,963	1,440,164,963	520,300,525	\$48,874,776
Dir. Gral. de Administración y Finanzas	8,638,982	8,016,144	8,016,144	1,601,669	
Dir. Gral. de Ejecución de Obras	12,478,180	11,682,896	11,682,896	1,876,747	
Dir. Gral. de Transporte	20,363,419	22,606,968	22,606,968	11,741,897	
<b>Total</b>	<b>\$1,308,661,900</b>	<b>\$1,680,357,961</b>	<b>\$1,680,357,961</b>	<b>\$637,425,881</b>	<b>\$48,874,776</b>

**Nota:** En el primer semestre de 2006 se ejerció la cantidad de \$873,875,560, se analizó \$ 314,355,096, sin observaciones cuantificables

**Capítulos: 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias Fiscales y 5000 Bienes Inmuebles.**

De la muestra seleccionada para análisis se obtuvieron resultados satisfactorios.

**6000-Inversiones en Infraestructura**

4. Observamos que en el expediente de la Obra NC2-116 “Construcción de Edificio para el área de Gimnasia en el Centro Deportivo Sonora”, 5 estimaciones no cuentan con generador de obra y reporte fotográfico. El detalle se muestra a continuación:

Orden de pago	Fecha	Factura	Concepto	Importe
55978	21/12/06	914	Estimación 15 de la Construcción del Edificio para el área de gimnasia	392,284
55980	21/12/06	915	Estimación 16 de la Construcción de Edificio para el área de Gimnasia	472,899
55986	21/12/06	916	Estimación 17 de la construcción de Edificio para el área de Gimnasia	569,808
55988	21/12/06	917	Estimación 18 de la Construcción del Edificio para el área de Gimnasia	674,170
56635	22/12/06	928	Estimación 19 de la Construcción de Edificio para el área de Gimnasia	293,819
			<b>Total</b>	<b>\$2,402,980</b>

*Normatividad violada*

Artículos 2 , 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado Sonora; 47 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; y demás relativas y aplicables. (Anexo 1).

*Recomendación*

Justificar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado. Integrar la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada para su verificación y análisis. Implementar las medidas de control necesarias para evitar su reincidencia y enviar copia de las mismas para su posterior seguimiento.

**RESPUESTA A:**

**Al momento de efectuarse la revisión de la Obra Construcción del Edificio para el área de Gimnasia en el Centro Deportivo Sonora, por la Dirección General de Auditoria Gubernamental, los documentos observados se encontraban en propiedad de la Empresa Supervisora cotejando los generadores y reporte fotográfico para la elaboración de los reportes que le son solicitados por esta Dependencia.**

**Actualmente los faltantes observados se encuentran en el Expediente Unitario para su verificación y solventación**

5. Observamos cargos sin soporte documental por \$ 46,471,796 efectuados por la Secretaría de Hacienda con cargo al Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano en la partida 6000, de los cuales no se proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente. El detalle se presenta a continuación:

Fecha	Orden de pago	Concepto	Importe
15/12/06	66274	Aplicación de oficio DGPCP 401/06 del 04 de dic 06 de la Dirección General de Política y Control Presupuestal	13,500,000
19/12/06	66644	Aplicación del oficio No. DGPCP 401/06 04 de dic 06 de la Dirección General y Política Presupuestal	19,379,563
15/12/06	66274	Aplicación de oficio DGPCP 401/06 del 04 de dic 06 de la Dirección General de Política Y Control Presupuestal	13,592,233
		<b>Total</b>	<b>\$ 46,471,796</b>

*Normatividad Violada:*

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 44, 48 fracción III, 86 fracción III, 88 y 129, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto número 244 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2006; Tercero, Cuadragésimo

Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005; Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental. (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

*Recomendación:*

Informar por escrito a esta Dependencia, los motivos por los cuales no se cuenta con la documentación comprobatoria de los cargos a la partida 6000. Deberán solicitar e integrar la documentación comprobatoria faltante que ampara el gasto, así como la autorización correspondiente e informarnos cuando ya se tenga para proceder a su revisión y determinar su procedencia. Y en caso de que se determinen nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento. Deberán instrumentar las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe con apego al decreto del presupuesto y a los lineamientos inherentes. Enviarnos copia de las medidas que implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

**RESPUESTA B:**

**Se anexa oficio D.G.P.C.P. 401/06 del 4 de Diciembre de 2006, girado por la Dirección General de Política y Control Presupuestal, donde se le solicita a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, proceda a reclasificar los cargos en claves presupuestales correspondientes a obra pública del Programa Estatal Directo, para ser registrados y ejercidos con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas (FEIEF) y en el del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) del año 2006.**

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

## **Atentamente**

---

**Lic. Antonio Salido Suárez**  
Director General de Administración y Finanzas

---

**Ing. Leonel Delgado Saldivar**  
Director General de Programación y Evaluación